

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 445**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

**Extracto:**

**BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO  
AL P.E.P. INTERCEDA ANTE EL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES Y SECRETARIA DE ENERGIA DE  
LA NACION PARA QUE LA EMPRESA NATIVAS PETROLEUM  
SE ABSTENGA DE ACCIONES QUE CONTRADIGAN EN  
MATERIA DE HIDROCARBUROS DE LA PLATAFORMA  
CONTINENTAL ARGENTINA.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Movimiento Popular Fueguino

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

21 SEP 2023

MESA DE ENTRADA

Nº 445 Hs. 15:00 FIRMA: [Signature]



Ushuaia, 21 de Septiembre de 2023.

### Fundamentos

#### **Señora Presidenta:**

Habiendo tomado conocimiento, a través de diferentes fuentes de información, sobre el anuncio de la empresa de capitales Israelíes, Nativas Petroleum, asociada a la compañía británica Rockhopper Exploration Plc. para comenzar a realizar la explotación del yacimiento de León Marino/Sea Leon, ubicado en la Cuenca Norte de nuestras Islas Malvinas para el año 2024, es menester formular algunas consideraciones a los efectos de evitar que estos acontecimientos sigan teniendo lugar en parte de nuestra Jurisdicción provincial.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes forman parte integrante del territorio nacional argentino y son objeto de una disputa de Soberanía entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, disputa que ha sido reconocida por la Resolución 2065 (XX) de la Organización de Naciones Unidas, la cual invita a las partes a proseguir sin demora las negociaciones.

El intento por parte de Nativas Petroleum de explotar los hidrocarburos en el área en disputa con licencia ilegal emitida por las ilegítimas autoridades británicas en las Islas Malvinas, constituye un acto unilateral que contradice el Derecho Internacional, tal como lo establece la Resolución de 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas, la cual insta a las partes a abstenerse de llevar adelante modificaciones unilaterales que alteren el status del área bajo disputa mientras se encuentre vigente la Resolución 2065 (XX).

Nativas Petroleum, mediante resolución 240/2022 de la Secretaria de Energía de Nación, fue sancionada e inhabilitada por no contar con autorización, concesión o permiso otorgado por las autoridades

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Movimiento Popular Fueguino

competentes del Gobierno Argentino, tal lo establece la Ley 26.659, por un periodo de 20 años por desarrollar actividades ilegales en la Plataforma Continental Argentina en inmediaciones de las Islas Malvinas.

Este nuevo intento, por parte de la empresa referida, de pretender explotar el yacimiento de León Marino/Sea León, evidencia la arrogancia con la operan estas empresas transnacionales privadas como ejecutoras del interés británico en nuestra Región. Obedeciendo a la proyección de poder de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (O.T.A.N.) en el Atlántico Sur que no reconoce soberanía estatal alguna, reforzando con su accionar el proceso de militarización que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte lleva adelante en nuestra Provincia.

El interés nacional y el interés provincial sobre nuestros territorios, debe ser garantizado a través de una activa política que defienda y reafirme nuestros derechos soberanos y de jurisdicción sobre nuestras Islas Malvinas, resulta imperante que el descuido y la desidia sean erradicadas de la cotidianidad política, cultural y social de nuestra provincia y de nuestro país.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de los mecanismos institucionales que considere pertinentes, interceda ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y ante la Secretaría de Energía de Nación para que la empresa de capitales Israelíes, Nativas Petroleum, se abstenga de llevar adelante todo tipo de acciones que contradigan las leyes nacionales en materia de regulación, exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina y se respete el mandato de lo establecido por las Resoluciones de Naciones Unidas que versan sobre la Cuestión Malvinas.

**Artículo 2º.-** Notificar a la empresa Nativas Petroleum que se encuentra vigente la sanción establecida por Resolución 240/2022 de la Secretaria de Energía de la Nación la cual la inhabilita por veinte (20) años a realizar actividades de exploración o explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO